

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr143</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 1 de 2</b>

32.1

Ciudad, 2024-10-23

### AMPLIACIÓN DE CRONOGRAMA

<b>No. PROCESO</b>	<b>F-CD-223</b>
<b>OBJETO</b>	<b>ADECUACIÓN LOCATIVA PARA EL SALÓN DE LOS ESPEJOS UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGÁ.</b>

La universidad de Cundinamarca en cumplimiento de las normas que rigen el ordenamiento contractual tanto el especial como el general se permite en indicar lo siguiente frente al proceso de contratación en mención, se permite realizar ampliación de cronograma atendiendo lo siguiente:

El día 22 de octubre de 2024, se allega por cuenta del área técnica una solicitud de ampliar el cronograma del proceso de selección de referencia. Esto con fundamento en lo señalado por el área técnica tal como se describe a continuación:

*(...)“ Teniendo en cuenta que el día 21 de octubre en etapa de subsanabilidad, se reciben observaciones al concepto técnico emitido para el proceso de contratación directa F-CD-223 que tiene por objeto ADECUACIÓN LOCATIVA PARA EL SALÓN DE LOS ESPEJOS UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGÁ, las cuales una vez revisadas son de fondo, me permito solicitar amablemente su colaboración con retrotraer el proceso y ampliar el cronograma de 1 (un) día hábil para la revisión y publicación de un concepto técnico definitivo del proceso, incluyendo la evaluación de los documentos y/o archivos también allegados dentro de los términos para subsanabilidad del mismo..”(…)*

Es por lo anterior y en congruencia con las diferentes fuentes de derechos en el área contractual como son; el principio al debido proceso, el principio a la contradicción, el principio a la transparencia, el principio de confianza legítima, el manual interno de la contratación de la Universidad de Cundinamarca y demás normas que conforman dicha pertinencia y utilidad que, se decide realizar una ampliación de cronograma que permita retrotraer el proceso hasta el momento de emisión de concepto técnico y económico definitivo, que permita la selección objetiva del proceso de referencia

Es de señalar que, no se brinda acceso a la información, lo anterior teniendo en cuenta que, no hay documentos nuevos en el proceso, ya fue otorgado en su momento el termino para dicha solicitud y aun así algunos oferentes lo solicitaron y otros no, entendiéndose así surtido y otorgado el termino para tal fin.

Por otro lado, se indica que, se permitirá la subsanación u observaciones únicamente de los ítems que sean modificados en el concepto técnico definitivo, lo demás se mantendrá acorde al concepto emitido inicialmente.

Así mismo, brindar un término adecuado igual al brindado inicialmente con el ánimo de que se proceda a realizar los actos sustanciales y formales del proceso de selección entendiendo los elementos facticos antes mencionados.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO
Publicación concepto técnico y económico definitivo	23 de octubre de 2024	A través de la página web de la universidad.
Observaciones al concepto técnico y económico y/o subsanabilidades u	Únicamente el 24 de octubre de 2024 en el horario de 08:00 a.m. a 12:00 m.	A través del correo electrónico <a href="mailto:comprasudec@ucundinamarca.edu.co">comprasudec@ucundinamarca.edu.co</a> Asunto: <b>OBSERVACIONES AL CONCEPTO TÉCNICO Y/O SUBSANABILIDADES F CD-223.</b> <b>(Ver notas 1, 2, 3 y 5)</b>



observaciones únicamente de los ítems que sean modificados en el concepto técnico definitivo, lo demás se mantendrá acorde al concepto emitido inicialmente.		
--	--	--

**Nota 1.** El presente documento hace parte integral del proceso de solicitud de cotización.

**Nota 2.** Sólo se considerarán las cotizaciones, subsanabilidades, documentos y/u observaciones allegadas desde los correos electrónicos registrados en el Certificado de existencia y representación legal; o Registro Mercantil del cotizante expedido por la cámara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial del proponente. Así mismo sólo se admitirán las solicitudes de acceso a la información y se concederá acceso a la información únicamente a los cotizantes que cumplan con el requisito anterior.

**Nota 3.** Por favor abstenerse de enviar documentos y/u observaciones por medio diferente al solicitado y/o fuera de la fecha y hora establecidas en las actividades del cronograma, so pena de no ser consideradas dentro del proceso de solicitud de cotización.

**Nota 4.** No se considerarán las solicitudes allegadas por medio diferente al solicitado y/o fuera de la fecha y hora establecidas.

**Nota 5.** La Universidad de Cundinamarca no asume ninguna responsabilidad por la presentación de documentos y/u observaciones por medio diferente al solicitado y/o fuera de la fecha y hora establecidas en las actividades del cronograma.

Jefe Oficina de Compras

Proyectó: Giovana Molina

Oficina de Compras

32.1-41